

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Código SIRHUS: 9977910.
Denominación del puesto: Oficina Menores.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales.
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Modo acceso: PLD.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional:
Nivel: 26.
C. específico: 16.196,88 €.
Requisitos para el desempeño.
Experiencia: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Málaga.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 14 de julio de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que esta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al

servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Solo serán valorados los méritos acreditados documental o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (pen drive, cd, etc...).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Fª de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales «Andrés Segovia»), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los docu-

mentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de Personal Técnico de Administración y Servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un Vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un Vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Dos Vocales a propuesta del Comité de Empresa.

- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de Personal Investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz, teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, tres meses para contratos de Grupo II y cuatro meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(REF. 7/2010/1)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Monitorización de corrientes superficiales a partir de medidas adquiridas por radares costeros de alta frecuencia como elemento clave de un sistema de oceanografía operacional del Estrecho de Gibraltar» P09-RNM-4547.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

El técnico contratado debe apoyar de forma intensiva los trabajos de preparación y realización de las campañas oceanográficas, el análisis de las observaciones adquiridas y los experimentos de simulación numérica necesarios.

Más concretamente deberá:

1. Participar en las experiencias de calibración y validación del sistema de radares.

2. Analizar las observaciones adquiridas con el sistema de radares costeros.

3. Participar en la preparación y realización de las campañas oceanográficas necesarias.

4. Realizar el proceso y análisis de los datos adquiridos en las campañas y de las imágenes de satélite adquiridas durante el período en el que el sistema de radares este operativo.

5. Participar en los trabajos de simulación hidrodinámica y en las experiencias de validación de los modelos numéricos usando las medidas de corrientes adquiridas por el sistema de radares.

6. Actualizar en la página web del proyecto los resultados que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto.

5. Características del contrato:

- Duración: Un año.

- Jornada laboral: Tiempo parcial de 18 horas semanales.

- Lugar de desarrollo: CASEM (Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos).

- Retribuciones: 1.392,83 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Ciencias del Mar con experiencia en Oceanografía Física.

- Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.

- Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje.

- Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.

- Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos atmosféricos e hidrodinámicos; especialmente en el modelo hidrodinámico UCA2.5 y el modelo atmosférico MM5.

- Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

- Experiencia en el diseño y ejecución de campañas oceanográficas.

7. Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

ANEXO III.2
(REF. 7/2010/2)

1. Categoría: Investigador Doctor.

2. Titulación requerida: Doctorado.

3. Proyecto/convenio/contrato: Servicio para la elaboración del proyecto I+D+I de obtención de hidrógeno a partir de biogás de vertedero.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Las actividades a desarrollar se relacionan con el trabajo experimental a desarrollar en el marco del proyecto «Obtención de hidrógeno a partir de biogás» con las empresas Egmasa y Konectia. El trabajo se divide en tres tareas:

Primera. Asesoramiento científico para la selección del dispositivo catalítico comercial que permitirá producir hidrógeno mediante reformado del metano procedente de una corriente de biogás depurado (tarea a realizar por Konectia). Esta actividad comprende las sub-tareas:

- Identificación de los sistemas comerciales de reformado disponibles con las especificaciones adecuadas a las características del biogás depurado, y apropiadas para la aplicación prevista en el proyecto.

- Elaboración de una propuesta priorizada de los dispositivos comerciales que se hayan identificado.

Segunda. Caracterización básica de los catalizadores de los que conste el dispositivo de reformado comercial que se haya priorizado como conclusión de la tarea 2.1. Esta actividad comprende las sub-tareas:

- Estudios composicionales.

- Estudios estructurales.

- Estudios texturales.

Tercera. Evaluación de los catalizadores a escala de laboratorio. Esta actividad comprende las sub-tareas:

- Adaptación del sistema experimental de laboratorio.

- Ensayos en condiciones de operación.

- Ensayos de estabilidad.

5. Características del contrato:

- Duración: Tres meses, con posibilidad de dos renovaciones, hasta un total de nueve meses.

- Jornada laboral: Tiempo parcial de 25 horas semanales.

- Lugar de desarrollo: Laboratorios del grupo de Química de Sólidos y Catálisis del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Facultad de Ciencias (Puerto Real).

- Retribuciones: 1.726,93 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Doctor en Químicas.

- Perfil de actividad: Acreditada experiencia en la preparación, caracterización y evaluación de catalizadores heterogéneos de metales nobles soportados para la generación y purificación de hidrógeno.

- Acreditación de alto nivel de inglés (hablado/escrito).

- Formación complementaria específica en ciencias y tecnologías catalíticas.

- Experiencia en microscopia electrónica, espectroscopia XPS, técnicas de análisis térmico y técnicas de análisis de efluentes gaseosos mediante cromatografía y espectrometría de masas.

7. Responsable: Don José Manuel Gatica Casas.

ANEXO III.3
(REF. 7/2010/3)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Mejora de la tenacidad de materiales aeronáuticos: introducción de nanopartículas en resinas epoxi de polímeros reforzados (CFRP). Código: P07-TEP-02732.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Preparación de muestras TEM mediante técnicas convencionales.

- Preparación de muestras TEM mediante técnicas de haces focalizados (FIB).
- Fabricación de probetas de resinas epoxy y resinas reforzadas con nanopartículas.
- Ensayos mecánicos de compresión y flexión. Cálculo de parámetros mecánicos a partir de las curvas obtenidas.
- Búsquedas bibliográficas especializadas y creación de una base de datos de bibliografía de interés.
- Observaciones y medidas de microscopía electrónica, tanto de barrido como de transmisión, de muestras electron-transparentes de los materiales objeto de estudio en el proyecto.
- Elaboración de informes basados en las medidas realizadas.
- Elaboración de trabajos publicables a partir de los resultados obtenidos.

5. Características del contrato:

- Duración: Tres meses.
- Jornada laboral: Tiempo parcial de 34 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.
- Retribuciones: 2.348,62 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Ingeniero Químico.
- Haber realizado una tesis doctoral en áreas afines.
- Experiencia en investigación. Se valorará especialmente:
- Experiencia en el manejo de microscopios electrónicos de barrido (SEM).
- Experiencia en materiales basados en resinas epoxy de uso en el sector aeronáutico.
- Experiencia en preparación de muestras FIB.

7. Responsable: Don Daniel Araujo Gay.

ANEXO III.4

(REF. 7/2010/4)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Producción y valorización de bio-hidrógeno a partir de residuos sólidos urbanos. Código: TEP 2472

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Determinar el pretratamiento más adecuado (termoquímico, biológico o físico-químico) para solubilizar e hidrolizar la materia orgánica presente en la FORSU y optimizar las condiciones de operación para facilitar la producción de hidrógeno en la posterior etapa anaerobia acidogénica.
- Diseñar una unidad a escala de planta piloto que permita, en posteriores estudios, comprobar la viabilidad técnica y económica del proceso propuesto y obtener información útil para el escalamiento del mismo.

5. Características del contrato:

- Duración: Seis meses.
- Jornada laboral: Tiempo parcial de 19 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: CASEM (Planta Las Calandrias)
- Retribuciones: 1.312,47 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura preferente en Ciencias Ambientales.
- Experiencia acreditada en el tratamiento biológico de residuos y en el pretratamiento de la fracción orgánica de residuos sólidos urbanos (FORSU).
- Titulación de Máster Oficial en Gestión Integral del Agua.

- Experiencia en I+D a través de la participación en proyectos o contratos de Investigación relacionados con la temática.

- Experiencia en la utilización de equipamiento científico-técnico y técnicas analíticas para residuos de alta carga orgánica y alto contenido en sólidos.

- Se valorará la posesión de carné de conducir y vehículo propio.

7. Responsables: Don Luis Isidoro Romero García y don José Luis García Morales.

ANEXO III.5

(REF. 7/2010/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto: Valorización de lodos de EDAR. Obtención de biosólidos clase a para su utilización como fertilizantes en agricultura. Código: 148/PC08/3-04.3

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Adquisición y montaje del material y equipamiento necesario y revisión bibliográfica.
- Puesta en marcha de la unidad de tratamiento termofílico (reactor de crecimiento en suspensión tipo tanque agitado 5 litros).
- Transformación de las condiciones de digestión anaerobia mesofílica a termofílica de lodos de EDAR según el protocolo propuesto en el Grupo de Investigación.
- Experimentación en régimen termofílico (55°C) y tanque agitado en régimen semicontinuo.

5. Características del contrato:

- Duración: Un año.
- Jornada laboral: Tiempo parcial de 19 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: CASEM (Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos).
- Retribuciones: 1.312,47 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Máster en Gestión integral del agua.
- Experiencia en procesos de digestión anaerobia de lodos.

7. Responsable: Doña Montserrat Pérez García.

ANEXO III.6

(REF. 7/2010/6)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto: Ayuda a la Investigación-PAI 2008/09-Grupo de Evaluación en Medicina Psicosocial. Código CTS-228.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Apoyo a la investigación.
- Evaluación de servicios de discapacidad y dependencia funcional (excluye Drogodependencia).
- Manejo de bases de datos.
- Estudio de viabilidad del proyecto en marcha.

5. Características del contrato:

- Duración: Cuatro meses y 21 días.
- Jornada laboral: Tiempo parcial de 20 horas semanales.

- Lugar de desarrollo: Departamento de Neurociencias.
- Retribuciones: 1.381,54 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciado en Psicología.
- Alto nivel de francés acreditado con titulación oficial.
- Experiencia en Grupos de Investigación acreditada por publicaciones como miembro de grupo o red de investigación en el área de la discapacidad y salud mental en revistas nacionales e internacionales.

- Experiencia en atención directa a personas con discapacidad intelectual.

- Experiencia en proyectos de investigación nacionales e internacionales relacionados con el área de la discapacidad y salud mental.

- Formación en evaluación de servicios de discapacidad, salud mental y dependencia (Instrumento DESDE).

7. Responsable: Don Juan Carlos García Gutiérrez.